

10. Interesado: Don Manuel Gómez Portillo.

- DNI: 28.906.829-S.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. GR/2010/1080/G.C/ENP.

- Contenido de la resolución definitiva: Infracción tipificada en los artículos 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Diego Caparrós Santiago.

- DNI: 34.858.652-J.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2011/137/G.C/CAZ.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.9 y 82.2.b de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 10 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores.*

«Contenido del acto:

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Daniel Bautista Guirado, DNI: 75.000.459-N.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/147/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa de 601,02 a 60.101.21 euros.

- Indemnización: 3.039,93 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Francisco J. Fernández Fernández, DNI: 75.723.608-H.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/107/G.C/CAZ.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7; 77.8; 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, las tres infracciones, como graves.

- Sanción: Multa de 601 a 4.000 euros (cada una).

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Florin Ionut Guzu, DNI: X9070120R.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/1043/G.C/PES.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 79.2 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 60,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don Miguel Puente Quirós, DNI: 24.108.129-N.

- Acto Notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. SN/2010/64/AG.MA/FOR.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76; 76.6 y 86.a) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 420 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación .

5. Interesado: Don Francisco Javier López Pérez, DNI: 23.798.240-W.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2011/109/AG.MA/FOR.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.9; 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros (responsabilidad mancomunada, 305,06 euros por cada uno de los responsables).

- Otra obligación no pecuniaria: Retirada y limpieza de los residuos constatados en la denuncia; entrega de estos a gestores autorizados, restituyendo las condiciones de higiene y seguridad de la zona denunciada al estado anterior al momento de la infracción.

- Plazo de alegación: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Juan Garzón Sánchez DNI: 23.570.911-M.

- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2010/431/G.C/CAZ.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.22 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, sobre Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 601 euros.

- Otra obligación no pecuniaria: En el supuesto de no ser segregada la parcela del coto, retirar la malla no cinegética y, en su caso, previa obtención de las autorizaciones necesarias, sustituirla por malla cinegética.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.»

Granada, 17 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.